*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 1551-S-2024.-

SAN ISIDRO, 24 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA PRIMERA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de junio de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9345 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9345
DONACIONES
Policía de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar la donación a favor de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de tres (3) pistolas marca Bersa, calibre 9mm, números de serie: 660300, 668689 y 668690.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean menester para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro